

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1826 / 2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - ID 442.917, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Villarrica, 29 de agosto de 2024

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID 442.917, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de julio 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos – ID 442.917, ha presentado oferta el oferente: Charles Osvaldo Adorno Paniagua (RUC 1524448-2).-----

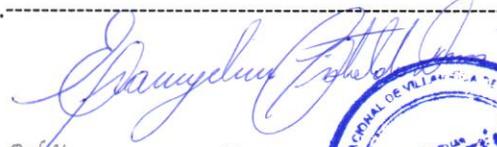
Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1252/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 22 de agosto de 2024 correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID 442.917, recomienda: -----

- ADJUDICAR la Licitación de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos – ID 442.917, al oferente Charles Osvaldo Adorno Paniagua, con RUC N° 1524448-2, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.-----

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----


Prof. Mag. Crisóstomo Denis
Secretaria General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1826/2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. CHARLES OSVALDO ADORNO PANIAGUA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - ID 442.917, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

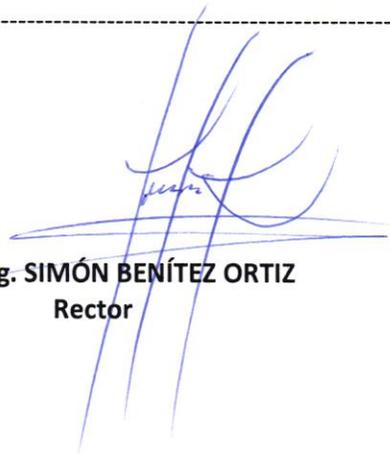
POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos - ID 442.917, al oferente Charles Osvaldo Adorno Paniagua, con RUC N° 1524448-2, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----
- Art. 2°** Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 244 - Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaría General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector